



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SALGÜERO DE JUARROS

La Junta Vecinal de Salgüero de Juarros, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de julio de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 31/2015 del presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, la existencia de mayores ingresos sobre los previstos y los créditos procedentes de la baja por anulación de otras partidas, cuyo detalle es el siguiente:

##### DISMINUCIÓN DE GASTOS

<i>Modificación</i>	<i>Org.</i>	<i>Prog.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Vinc.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Baja por anulación		1532	61900	1.6	Arreglo de calles y vías públicas	-2.000,00
					Total disminución	-2.000,00

##### AUMENTO DE INGRESOS

<i>Modificación</i>	<i>Org.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Aumento previsiones iniciales		55400	Enajenación aprovechamiento de madera	2.000,00
Aumento previsiones iniciales		87000	Remanente de Tesorería para inversiones	12.650,00
			Total aumento	14.650,00

La aplicación de los recursos se destinará a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 16.650,00 euros de acuerdo con el siguiente detalle:

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

##### AUMENTO DE GASTOS

<i>Modificación</i>	<i>Org.</i>	<i>Prog.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Vinc.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Crédito extraordinario		4300	62300	4.6	Inversiones en maquinaria y mobiliario cantina	9.000,00
Crédito extraordinario		1650	60900	1.6	Instalación de alumbrado en zona de bar y bolera	1.650,00
Crédito extraordinario		4100	60900	4.6	Instalación de electrificación para vallado ganadero	6.000,00
					Total aumento	16.650,00



El expediente se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal.

En Ibeas de Juarros, a 6 de julio de 2015.

El Alcalde pedáneo,  
Pedro Javier Hernando Ortega